

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ALUMNOS DE LOS SEGUNDOS AÑOS A, B, Y C
DE LA ESCUELA D-1228 HUEPIL.

HUEPIL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3551 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 333 de fecha 20 de noviembre de 2018 emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 494 de fecha 19 de noviembre de 2018, emanada por Don Manuel Castillo Quezada Director de la Escuela D-1228 Huepil, donde solicita colaciones para alumnos del segundo año "A" a realizarse el 03 de diciembre, segundo año "B" a realizarse el 07 de diciembre y el segundo año "C" a realizarse el 06 de diciembre del año 2018 de la Escuela D-1228 Huepil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para alumnos del segundo año "A" a realizarse el 03 de diciembre, segundo año "B" a realizarse el 07 de diciembre y el segundo año "C" a realizarse el 06 de diciembre del año 2018 de la Escuela D-1228 Huepil.
2. La posibilidad de financiar colaciones para alumnos del segundo año "A" a realizarse el 03 de diciembre, segundo año "B" a realizarse el 07 de diciembre y el segundo año "C" a realizarse el 06 de diciembre del año 2018 de la Escuela D-1228 Huepil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de colaciones para alumnos del segundo año "A" a realizarse el 03 de diciembre, segundo año "B" a realizarse el 07 de diciembre y el segundo año "C" a realizarse el 06 de diciembre del año 2018 de la Escuela D-1228 Huepil, por un valor de \$ 310.000.- (trescientos diez mil pesos) valor con impuesto Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FHS/GEPL/AHHV/AV/gdc



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR ALCALDE